Consultas Realizadas

Licitación 434566 - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA LA DISERSANFA

Consulta 1 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023

En el PBC Datos de la Licitación Solicitan:
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:
Muestra
Los oferentes deberán presentar muestras de los siguientes equipos ofertados, donde verifique que cuentan con listado y/o certificación para uso en prevención contra incendios, entre los que se destaca, pero no se limita: UL, VDS, EN, LCPB o FM:
o Catálogo del panel y repetidora propuesta.
o Detector de tipo puntual direccionable.
o Dispositivo de iniciación manual.
o Alarma audiovisual.
o Módulos de monitoreo.
o Válvula mariposa supervisada con extremos ranurados de 4 (cuatro) pulgadas.
o Válvula Check de 4 (cuatro) pulgadas.
o Válvula de Flujo de 4 (cuatro) pulgadas.
o Válvula de prueba y drenaje.
Las muestras deberán presentarse junto con la oferta. La presentación de la misma será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación será causal de descalificación de la oferta.
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.
Solicitamos a la convocante amablemente anular este pedido ya que con el catálogo de los equipos y/o materiales solicitados se puede tener una descripción clara de lo ofertado.
a nuestro entender basta y sobra la solicitud de los catálogos de los productos ofertados y su comparación para saber si cumplen o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
Que son equipos importados los que se ofertan en esta licitación como ser: todas las válvulas solicitadas y los equipos de detección por ello se requiere un tiempo para su compra y envió.

Que como puede verse esta solicitud atenta contra la libre participación de los oferentes potenciales para obtener mejores precios al estado paraguayo ya que se está solicitando muestras con solo el fin de descalificar o no dejar participar en dicha licitación.
Por todo lo expuesto solicitamos la anulación de este pedido arbitrario para dar mayor participación y se pueda competir libremente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023

Buenos días, el llamado se encuentra IMPUGNADO TOTALMENTE SIN SUSPENSION , ya que la misma fue protestado el PBC y esta Convocante esta con el descargo correspondiente para la DNCP.-

Consulta 2 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2023

En el PBC Datos de la Licitación Solicitan: Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Muestra Los oferentes deberán presentar muestras de los siguientes equipos ofertados, donde verifique que cuentan con listado y/o certificación para uso en prevención contra incendios, entre los que se destaca, pero no se limita: UL, VDS, EN, LCPB o FM: o Catálogo del panel y repetidora propuesta. o Detector de tipo puntual direccionable. o Dispositivo de iniciación manual. o Alarma audiovisual. o Módulos de monitoreo. o Válvula mariposa supervisada con extremos ranurados de 4 (cuatro) pulgadas. o Válvula Check de 4 (cuatro) pulgadas. o Válvula de Flujo de 4 (cuatro) pulgadas. o Válvula de prueba y drenaje. Las muestras deberán presentarse junto con la oferta. La presentación de la misma será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación será causal de descalificación de la oferta. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta. Solicitamos a la convocante amablemente anular este pedido ya que con el catálogo de los equipos y/o materiales solicitados se puede tener una descripción clara de lo ofertado. a nuestro entender basta y sobra la solicitud de los catálogos de los productos ofertados y su comparación para saber si cumplen o no con las especificaciones técnicas solicitadas. Que son equipos importados los que se ofertan en esta licitación como ser: todas las válvulas solicitadas y los equipos de detección por ello se requiere un tiempo para su compra y envió. Que como puede verse esta solicitud atenta contra la libre participación de los oferentes potenciales para obtener mejores precios al estado paraguayo ya que se está solicitando muestras con solo el fin de descalificar o no dejar participar en dicha licitación. Por todo lo expuesto solicitamos la anulación de este pedido arbitrario para dar mayor participación y se pueda competir libremente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023

Buenos días, el llamado se encuentra IMPUGNADO TOTALMENTE SIN SUSPENSION , ya que la misma fue protestado el PBC y esta Convocante esta con el descargo correspondiente para la DNCP.-

Consulta 3 - /*Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Datos de la Licitación, capítulo Muestras, se solicita:
“Las muestras deberán presentarse junto con la oferta. La presentación de la misma será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación será causal de descalificación de la oferta.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado teniendo en cuenta que con la presentación de los catálogos técnicos de los productos, la Convocante podrá verificar fehacientemente y en detalle las características y especificaciones técnicas de los productos a ser ofertados, además que la propia Convocante admite como muestra, la presentación de catálogos técnicos de dos de los productos solicitados en el presente llamado; panel y repetidora, evidenciando que con los catálogos técnicos es posible comprobar igualmente las características de los productos a ser ofertados, a total satisfacción de la Convocante. De esta forma, se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes del rubro de infraestructura y seguridad de nuestro medio. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023

Buenos días, el llamado se encuentra IMPUGNADO TOTALMENTE SIN SUSPENSION , ya que la misma fue protestado el PBC y esta Convocante esta con el descargo correspondiente para la DNCP.-

Consulta 4 - /*Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: “Debe presentar copias de al menos 2 (dos) contratos de obra, a través del cual el oferente demuestre haber facturado específicamente en el rubro de SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA INCENDIOS INVOLUCRANDO, SISTEMA HIDRÁULICO Y SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2018 al 2022), y que el volumen de negocios en esta obra sea superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptada la experiencia de al menos 2 (dos) contratos de obra en el rubro de Sistemas de Protección para Incendios involucrando sistema hidráulico y/o sistema con agentes extintores gaseosos, y sistema de detección electrónica, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 6 (seis) años (2017 al 2022), y que el volumen de negocios en esta obra sea superior al 15 % (quince por ciento) del valor de su oferta, teniendo en cuenta que estos sistemas guardan estrecha relación con el objeto del llamado, y además que la Convocante tendrá acreditada de igual forma la capacidad y experiencia en la ejecución de los servicios de igual envergadura, por parte de empresas del sector de Infraestructura y Seguridad, que operan en nuestro medio, y que igualmente podrán llevar a cabo los servicios de provisión, montaje, configuración y puesta en funcionamiento solicitados a entera satisfacción de la Convocante. De esta forma, se podrá permitir además, la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

Atendiendo que, dentro del rubro de prevención contra incendios, existen distintos tipos de sistemas especializados, entre los que destacan, pero no se limita a: detección electrónica, extinción/combate a base de agua, extinción/combate a con agentes espumógenos, extinción con agentes limpios, entre otros. La convocante se reserva el derecho de solicitar a los oferentes experiencia demostrable en los rubros específicos del presente llamado: sistema hidráulico y sistema de detección electrónica y con experiencia demostrable y actualizada en la instalación de sistemas de similar envergadura.
Por ello, se mantiene el siguiente requerimiento:
"Debe presentar copias de al menos 2 (dos) contratos de obra, a través del cual el oferente demuestre haber facturado específicamente en el rubro de SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA INCENDIOS INVOLUCRANDO, SISTEMA HIDRÁULICO Y SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2018 al 2022), y que el volumen de negocios en esta obra sea superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta."

Consulta 5 - /*Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: “Debe presentar copias de al menos 2 (dos) contratos de obra, a través del cual el oferente demuestre haber facturado específicamente en el rubro de SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA INCENDIOS INVOLUCRANDO, SISTEMA HIDRÁULICO Y SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2018 al 2022), y que el volumen de negocios en esta obra sea superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptada la experiencia de al menos 2 (dos) contratos de obra en el rubro de Sistemas de Protección para Incendios involucrando sistema hidráulico y/o sistema con agentes extintores gaseosos; tales com FM200, Novec 1230, y/o Ecaro-25, y sistema de detección electrónica, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 7 (siete) años (2016 al 2022), y que el volumen de negocios en esta obra sea superior al 30 % (treinta por ciento) del valor de su oferta, considerando que la Convocante igualmente podrá contar con la capacidad y experiencia en la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos, por parte de empresas del rubro de Infraestructura y Seguridad, de nuestro medio, y que de igual manera podrán llevar a cabo los servicios de provisión, montaje, configuración y puesta en funcionamiento solicitados a entera satisfacción de la Convocante. De esta forma, se podrá permitir además, la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

Atendiendo que, dentro del rubro de prevención contra incendios, existen distintos tipos de sistemas especializados, entre los que destacan, pero no se limita a: detección electrónica, extinción/combate a base de agua, extinción/combate a con agentes espumógenos, extinción con agentes limpios, entre otros. La convocante se reserva el derecho de solicitar a los oferentes experiencia demostrable en los rubros específicos del presente llamado: sistema hidráulico y sistema de detección electrónica y con experiencia demostrable y actualizada en la instalación de sistemas de similar envergadura.
Por ello, se mantiene el siguiente requerimiento:
"Debe presentar copias de al menos 2 (dos) contratos de obra, a través del cual el oferente demuestre haber facturado específicamente en el rubro de SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA INCENDIOS INVOLUCRANDO, SISTEMA HIDRÁULICO Y SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2018 al 2022), y que el volumen de negocios en esta obra sea superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta."

Consulta 6 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:
“Item 1. Panel de control, item 2. Teclado con pantalla, item 3. Fuente de alimentación, item 4. Batería, item 5. Alarma, item 6. Pulsador manual, item 7. Módulo para equipo de bombeo, item 8. Módulo para control de rociadores, item 9. Módulo para supervisión de sirenas, item 10. Detector de punto caliente, item 11. Detector de punto caliente, item 12. Instalación del Panel de control, item 13. Configuración, puesta en servicio y capacitación, item 14. Válvula de control de rociadores.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que la red de cañerías de agua para el sistema contra incendios es existente en el Edificio del Hospital Militar Central, atendiendo a que no se visualiza en el PBC el requerimiento para la provisión y montaje de la red de cañerías de agua del sistema contra incendios a ser ofertado en el presente llamado. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

Mediante la presente, se confirma a los oferentes que la edificación cuenta actualmente con una red hidráulica conformada por sala de bombas, tanque de agua y conexiones de manguera exclusivas para protección contra incendios

Consulta 7 - /*Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Idioma de la Oferta, se solicita:
“La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023

Buen día, en cuanto a su consulta, se están realizando los descargos correspondientes , ya que el mismo se encuentra IMPUGNADO TOTALMENTE SIN SUSPENSION

Consulta 8 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:
“Item 1. Panel de control, item 2. Teclado con pantalla, item 3. Fuente de alimentación, item 4. Batería, item 5. Alarma, item 6. Pulsador manual, item 7. Módulo para equipo de bombeo, item 8. Módulo para control de rociadores, item 9. Módulo para supervisión de sirenas, item 10. Detector de punto caliente, item 11. Detector de punto caliente, item 12. Instalación del Panel de control, item 13. Configuración, puesta en servicio y capacitación, item 14. Válvula de control de rociadores.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el tanque de agua del sistema contra incendios del Edificio del Hospital Militar Central es existente, atendiendo a que no se visualiza en el PBC ninguna referencia o requerimiento al respecto. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta que se adecue realmente a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

Mediante la presente, se confirma a los oferentes que la edificación cuenta con un tanque de agua existente exclusivo para protección contra incendios

Consulta 9 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:
“Item 1. Panel de control, item 2. Teclado con pantalla, item 3. Fuente de alimentación, item 4. Batería, item 5. Alarma, item 6. Pulsador manual, item 7. Módulo para equipo de bombeo, item 8. Módulo para control de rociadores, item 9. Módulo para supervisión de sirenas, item 10. Detector de punto caliente, item 11. Detector de punto caliente, item 12. Instalación del Panel de control, item 13. Configuración, puesta en servicio y capacitación, item 14. Válvula de control de rociadores.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los rociadores automáticos son existentes en el sistema contra incendios del Edificio del Hospital Militar Central, teniendo en cuenta que no se visualiza en el PBC el requerimiento para la provisión y montaje de los rociadores automáticos para el sistema contra incendios a ser ofertado en la presente licitación. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta que se adecue realmente a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

Mediante la presente, se confirma a los oferentes que la edificación no cuenta con instalación de rociadores automáticos para protección contra incendios. En cuanto al sistema hidráulico, el alcance de este llamado abarca la provisión e instalación del puesto de control para rociadores automáticos, no es alcance de este llamado la instalación de rociadores.

Consulta 10 - /*Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, capítulo Experiencia Requerida, apartado Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se solicita:
“Se considerarán como obras similares: TODO TIPO DE CONTRATO DE OBRA QUE INVOLUCRE INSTALACION DE SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS DE DETECCIÓN E HIDRAULICOS EN CONSTRUCCIONES EDILICIAS.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sean consideradas como obras similares los contratos de obra que involucre instalación de sistemas de protección contra incendios de detección e hidráulicos en Datacenter, y/o Sala de Energía, atendiendo a que estos suministros de Provisión y Montaje, guardan estrecha relación con el objeto del llamado, y en consecuencia, la Convocante tendrá acreditada de igual forma la capacidad y experiencia en la ejecución de los servicios de igual envergadura, por parte de empresas del sector de Infraestructura y Seguridad que operan en nuestro medio, y que igualmente podrán llevar a cabo las provisiones y los servicios solicitados a entera satisfacción de la Convocante. De esta forma, se podrá permitir además, la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

Atendiendo que, dentro del rubro de prevención contra incendios, existen distintos tipos de sistemas especializados, entre los que destacan, pero no se limita a: detección electrónica, extinción/combate a base de agua, extinción/combate a con agentes espumógenos, extinción con agentes limpios, entre otros. La convocante se reserva el derecho de solicitar a los oferentes experiencia demostrable en los rubros específicos del presente llamado: sistema hidráulico y sistema de detección electrónica y con experiencia demostrable y actualizada en la instalación de sistemas de similar envergadura.

Consulta 11 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:
“Item 1. Panel de control, item 2. Teclado con pantalla, item 3. Fuente de alimentación, item 4. Batería, item 5. Alarma, item 6. Pulsador manual, item 7. Módulo para equipo de bombeo, item 8. Módulo para control de rociadores, item 9. Módulo para supervisión de sirenas, item 10. Detector de punto caliente, item 11. Detector de punto caliente, item 12. Instalación del Panel de control, item 13. Configuración, puesta en servicio y capacitación, item 14. Válvula de control de rociadores.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los rociadores automáticos son existentes en el sistema contra incendios del Edificio del Hospital Militar Central, teniendo en cuenta que no se visualiza en el PBC el requerimiento para la provisión y montaje de los rociadores automáticos para el sistema contra incendios a ser ofertado en la presente licitación. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta que se adecue realmente a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

Mediante la presente, se confirma a los oferentes que la edificación no cuenta con instalación de rociadores automáticos para protección contra incendios. En cuanto al sistema hidráulico, el alcance de este llamado abarca la provisión e instalación del puesto de control para rociadores automáticos, no es alcance de este llamado la instalación de rociadores.

Consulta 12 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:
“Item 1. Panel de control, item 2. Teclado con pantalla, item 3. Fuente de alimentación, item 4. Batería, item 5. Alarma, item 6. Pulsador manual, item 7. Módulo para equipo de bombeo, item 8. Módulo para control de rociadores, item 9. Módulo para supervisión de sirenas, item 10. Detector de punto caliente, item 11. Detector de punto caliente, item 12. Instalación del Panel de control, item 13. Configuración, puesta en servicio y capacitación, item 14. Válvula de control de rociadores.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que es existente el equipo de bombeo de agua del sistema contra incendios del Edificio del Hospital Militar Central, teniendo en cuenta que no se visualiza en el PBC el requerimiento para la provisión y montaje de bombas de agua para el sistema contra incendios a ser ofertado en la presente licitación. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta que se adecue realmente a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

Mediante la presente, se confirma a los oferentes que la edificación cuenta actualmente con una red hidráulica conformada por sala de bombas, tanque de agua y conexiones de manguera exclusivas para protección contra incendios

Consulta 13 - PLAZO DE CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023

En el PBC establece en lo referente a la Visita al sitio de ejecución del contrato:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones

fecha: 11/10/2023
lugar: DISERSANFA- HOSPITAL MILITAR CENTRAL - ASUNCION- GRAL DIAZ E/ DON BOSCO
hora: 07.30 a 11:00 hs
procedimiento: e realizara una visita guiada por la Instalaciones en compañía del personal responsable dentro del horario establecido
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: TCNEL DCEM JUAN RAMIREZ
participación Obligatoria: si

indefectiblemente esta visita guiada implicara el análisis de los planos conforme a las indicaciones y aclaraciones que surjan durante ella pero el plazo para la introducción de estas consultas vence 18 horas despues de dicha visita, es decir el 12/10/2023 a las 5:00, horario insuficiente para realizar esta consultas.

Se le solicita a la CONVOCANTE una prorroga para la introducción de las consultas y que la misma venza a una hora razonable no a las 5:00 am, esto hace que dicho vencimiento sea característica sumamente suspicaz buscando beneficiar a un oferente que ya posea toda la información.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

Buenas, favor ajustarse a lo establecido en el PBC

Consulta 14 - /*Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023

En el PBC, en la sección Datos de la Licitación, capítulo Muestras, se solicita:
“Las muestras deberán presentarse junto con la oferta. La presentación de la misma será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación será causal de descalificación de la oferta.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado considerando que con la presentación de la documentación y los catálogos técnicos de los productos emitidos por el fabricante, la Convocante podrá verificar fehacientemente y en grado de detalle las características y especificaciones técnicas de los productos a ser ofertados, además que la propia Convocante admite como muestra en el PBC, la presentación de catálogos técnicos de dos de los productos solicitados en el presente llamado, a saber panel y repetidora, evidenciando que ciertamente con los catálogos técnicos es perfectamente posible comprobar de igual forma las características de los productos a ser ofertados, a total satisfacción de la Convocante. De esta forma, se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes del rubro de infraestructura y seguridad de nuestro medio. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023

La muestra de equipos se realiza con el objeto de verificar los productos ofertados y evaluar la capacidad técnica de cada oferente.

Los equipos solicitados son utilizados ampliamente en el rubro de prevención contra incendios, objeto del llamado. Cada oferente debe asegurar que los equipos a instalar tendrán la calidad solicitada, además del acceso a los mismos para dar respuesta inmediata tanto al requerimiento de este llamado como a futuras eventualidades, considerando que, al Art 53 de la Ord. 468/14 de Asunción para sistemas de prevención contra incendios, establece que para asegurar la integridad de funcionamiento en el sistema de alarma de incendio se debe contar con un programa de inspección, prueba y mantenimiento. Adicionalmente a ello, la instalación de los sistemas de detección electrónica es de especial importancia para la compatibilidad de los equipos.

En aras de garantizar la libre participación, la muestra solicitada abarca una variedad de listados o certificaciones, como ser UL, VDS, EN, LCPB o FM, es decir que cada oferente puede ofrecer equipos para prevención contra incendios de la marca comercial de su preferencia siempre que sean certificados para uso exclusivo en el rubro de prevención contra incendios.
Por otro lado, entendemos que si el oferente no cuenta con capacidad de presentar una muestra de los equipos en esta etapa, se puede extender la problemática para la fase de ejecución así como para futuras reparaciones y/o tareas de mantenimiento.

Considerando que el Art. 54 y 55 de la Ord. 468/14 establece 48 horas como plazo máximo para solución de eventualidades, justificativos como plazos de importación no son válidos para atender estos casos.

Consulta 15 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:
“item 8. Módulo para control de rociadores, item 9. Módulo para supervisión de sirenas.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que será requerida solamente la provisión de los módulos para control de rociadores y para supervisión de sirenas, y que no será requerida la instalación de los mencionados módulos, teniendo en cuenta que durante el recorrido de la visita técnica realizada se comprobó que no disponen de rociadores y sirenas existentes instalados en el Edificio del Hospital. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta que se adecue realmente a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023

Mediante la presente, se confirma a los oferentes que la edificación no cuenta con instalación de rociadores automáticos para protección contra incendios ni sirenas. El alcance de este llamado abarca la provisión e instalación del puesto de control para rociadores automáticos, y la provisión e instalación de sirenas/alarmas contra incendios. No es alcance de este llamado la instalación de rociadores.

Consulta 16 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023

En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Planillas de Precios, item 14, se solicita:
“Válvula de control de rociadores; Cantidad 17.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que solamente será requerida la provisión de las válvulas de control de rociadores, y que no será requerido el montaje de los mismas, considerando que en ocasión de la visita técnica llevada a cabo en el sitio se verificó que no se cuenta con las cañerías de distribución de agua hasta la ubicación prevista de los rociadores, así como no se dispone de los rociadores montados en el Edificio del Hospital. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023

Mediante la presente, se confirma a los oferentes que la edificación actualmente no cuenta con instalación de rociadores automáticos para protección contra incendios ni sirenas. El alcance de este llamado abarca la provisión e instalación del puesto de control para rociadores automáticos, ya que la edificación cuenta con una red de montantes hidráulicas de las cuales se prevé interconectar los puestos de control para rociadores.